

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 417/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2661-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 417/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:55Z / 04/09/2025T15:22:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	07 05 f8 5d 03 7b 2e 04 b6 1d 54 dd 7c d9 ff 8c ca 13 4b ed c7 2a a7 32 d1 cc b6 d6 9f 72 e3 72 3f 3e 1e 5e 62 af 94 19 92 6f 6a 53 ad 1f ca b2 f8 9f f9 d9 cb db 8f 4c 96 c5 8f 84 10 6f 70 64 5d 03 ce e1 13 ba f6 24 4d a0 55 ec 86 65 2c 34 05 db 68 5c fb 12 fe 53 05 fd 15 b7 aa 4a 4d ea fe ae ba a4 bd 58 d1 43 49 9d c3 24 f2 89 7b a4 db db 4a b8 a6 09 b9 6d 9f 62 08 fb 47 a8 c3 ac 64 69 2a 21 3d c8 64 ec 54 42 45 b4 8c 39 54 7c 5d 66 6f 50 2c 6a 1f b4 8b 62 17 2c ff 60 0f 3b 46 8d e3 ed 6f 9e 5e 08 6a 04 f0 1d 50 3c 4d b1 80 df a3 3a 99 b4 d2 14 26 78 67 ff e7 88 42 e3 06 63 21 82 03 39 d5 f7 a5 91 59 3e a9 32 c8 a8 6a 2d 99 75 8c f0 b4 27 2e 70 50 78 7d 5e 8a 6e 4c bb 2a 54 3b 0a 2f f9 c9 d7 f7 0f 49 09 f0 fe 0b 75 ac 46 85 d0 d1 eb e8 19 43 25 b3 e6 4d a3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:55Z / 04/09/2025T15:22:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:55Z / 04/09/2025T15:22:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444673			
	Datos estampillados	F0287B30DC7EFAF2EE4A0F9FFCDA1725849D8437231B13FD01262A32B1C682F84755			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:36Z / 05/09/2025T17:10:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a3 ff 49 0a e2 4b 21 d7 9e d8 61 4b 43 51 7f 91 f3 3c f0 4c 3e ec 07 15 b5 88 69 a7 a7 29 f9 59 da 0b fd bc fe 1a ec ba d1 3e a4 ce 5e c9 65 47 7a d1 ac ac f6 d6 4a 30 5a b1 bd b9 40 11 18 64 59 f5 18 63 b9 af 7d 6e e0 55 e9 05 be 66 8f 1b 8d ef a4 36 cd 0b 38 7b 4b c8 38 1c 66 3d e5 90 c5 2c d7 49 05 7f 58 db ef b1 4a cc 26 e4 83 ff 2a 78 45 72 4a 28 9b 9f 34 43 25 39 8d e2 92 bb a0 be d3 c7 4a 0c a3 f6 ad 1e f8 31 ca c7 7e 05 a0 71 5f 3e 01 84 39 50 8a 98 56 e5 70 79 91 01 a7 0c 78 04 4b ab c1 46 e7 4c b6 ba f5 02 ee 3a 50 6e a3 38 e8 4a ae 61 e1 48 15 80 58 4f 7e aa 55 20 0e 3e ff dd 12 16 56 f6 4f cb bc a9 2f 58 85 a7 dd f3 32 be 36 cd 1e 91 c8 d8 97 6f 9a c2 a9 ec 02 fe e0 1e 8e 1f f1 6f 08 e2 db 13 08 0e f5 61 3f 3c 90 5a 68 4a 4c 48 e9 56 39 6d d7 a6 78 34 9d 3a 79 a5 9a 1a 32 52 a6 37 58 46 29 5d 06 dc 9c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:37Z / 05/09/2025T17:10:37-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:36Z / 05/09/2025T17:10:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448711			
	Datos estampillados	17075E27E3AA7C0D5E654E8D30AD306780240AF71D56D357944386394259119F08CF56			